

**REPORTE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
CUMPLIMIENTO DE GLOSAS P01
(MES DE MARZO)
PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA AÑO 2026**

Versión 1.0 de fecha: 08/04/2026		
Elabora	Revisa	Aprueba
08/04/2026	08/04/2026	08/04/2026
Angelo Varas Varas Encargado de Presupuestos SLEP Antofagasta	Karolaine Rojas San Francisco Coordinadora de Administración y Finanzas SLEP Antofagasta	Martín Gamboa Catalán Subdirector de Administración y Finanzas SLEP Antofagasta



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANTOFAGASTA

Antofagasta | Mejillones | Sierra Gorda | Taltal

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO ACUMULADO A MARZO 2026	4
III. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO GLOSAS A MARZO 2026	8
IV. CONCLUSIÓN Y COMENTARIOS	10

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación de la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, y conforme a lo dispuesto en el Decreto N°162, de 2022, del Ministerio de Educación, el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Antofagasta inicia oficialmente su funcionamiento durante el año 2024. Este Servicio tiene a su cargo la administración de los proyectos educativos de 79 establecimientos educacionales públicos, distribuidos en las comunas de Antofagasta, Taltal, Sierra Gorda y Mejillones. Dichos establecimientos abarcan una amplia cobertura de niveles y modalidades educativas, incluyendo salas cuna, jardines infantiles, educación parvularia y básica, enseñanza media científico-humanista y técnico-profesional, educación de personas jóvenes y adultas, así como educación en contexto de privación de libertad.

Con el objeto de asegurar un traspaso ordenado, oportuno y eficiente, así como una adecuada gestión administrativa y pedagógica de los establecimientos educacionales y jardines infantiles señalados, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, contenida en la Ley N°21.796, contempla el correspondiente financiamiento a través del Programa 01 “Gastos Administrativos Antofagasta”, destinado a respaldar el correcto funcionamiento institucional del Servicio Local de Educación Pública Antofagasta.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Antofagasta
Gastos Administrativos Antofagasta (01)

PARTIDA	: 09
CAPÍTULO	: 46
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.814.491
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.814.441
	01	Libre		4.814.441
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		4.814.491
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.684.378
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	941.223
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		188.840
	04	Mobiliario y Otros		41.240
	05	Máquinas y Equipos		28.868
	06	Equipos Informáticos		55.571
	07	Programas Informáticos		63.161
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

II. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO ACUMULADO A MARZO 2026

Estado de Ejecución Presupuestaria

0946 Servicio Local De Educación Antofagasta

01 enero 2026 al 31 de marzo 2026

Nacional - Unidad \$

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Requerimiento	Compromiso	Devengado	Efectivo	Deuda Flotante	% Ejecución
21 GASTOS EN PERSONAL	3.684.378.000	3.684.378.000	536.548.617	536.548.617	479.010.898	57.537.719	15%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	894.162.000	894.162.000	579.692.669	96.392.292	96.331.592	60.700	11%
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000	10.000	0	0	0	0	0%
25 INTEGROS AL FISCO	20.000	20.000	0	0	0	0	0%
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0%
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	188.840.000	188.840.000	53.916.812	0	0	0	0%
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10.000	10.000	36.308.083	36.308.083	36.308.083	0	363%
35 SALDO FINAL DE CAJA	10.000	10.000	0	0	0	0	0%
Total	4.767.430.000	4.767.430.000	1.206.466.181	669.248.992	611.650.573	57.598.419	14%

Modificaciones Presupuestarias 2026

Código Concepto	Descripción Concepto	Monto Reducido	Descripción Decreto	Número Decreto	Fecha decreto
22	Bienes y Servicios de Consumo	-47.061.000	Ajuste por Convergencia Fiscal, -5% Subtítulo 22 y Diferencia de inflactor MINEDUC	126	11-02-2026

Al 31 de marzo, la ejecución del Programa 01 corresponde a \$669.248.992, lo que representa **14%** de ejecución respecto al presupuesto inicial asignado por Ley de Presupuestos.

- ✓ **Gastos en Personal:** La ejecución acumulada al mes de marzo del subtítulo 21 asciende a **\$536.548.617**, equivalente al **15%** del presupuesto vigente (\$3.684.378.000). Este gasto corresponde principalmente al pago de remuneraciones de los funcionarios del SLEP Antofagasta, incluyendo cargos esenciales para la implementación del Servicio y directivos seleccionados a través del sistema de Alta Dirección Pública. En comparación con el mes anterior, el nivel de ejecución presenta un incremento significativo cercano al doble. No obstante, el gasto aún se encuentra en una fase inicial de ejecución, propia del inicio del período presupuestario. A pesar de ello, ya se observan movimientos en este subtítulo los cuales se proyecta que aumenten progresivamente mes a mes. Cabe señalar que este subtítulo no solo contempla remuneraciones, sino también otros conceptos asociados a la gestión del personal, tales como viáticos nacionales, horas extraordinarias, honorarios, alumnos en práctica, dietas de los integrantes del Comité Directivo Local y asignaciones por funciones críticas. Sin embargo, la mayor parte de la ejecución se concentra en remuneraciones y procesos de contratación, en coherencia con la estructura de dotación del SLEP Antofagasta y su proyección.
- ✓ **Bienes y Servicios de Consumo:** La ejecución acumulada al mes de marzo asciende a **\$96.392.292**, equivalente al **11%** del presupuesto vigente (\$894.162.000). Este nivel de avance resulta consistente con la etapa inicial del ejercicio presupuestario 2026, en la cual la ejecución presenta un comportamiento gradual. Las adquisiciones efectuadas durante el período responden a lo establecido en el Plan Anual de Compras (PAC) 2026, instrumento que contempla los proyectos a ejecutar durante el año. En este contexto, la ejecución del subtítulo 22 se enmarca en una planificación previamente definida, lo que permite un uso ordenado y eficiente de los recursos, en concordancia con las necesidades operativas del Servicio y orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales. A continuación, se detallan los principales bienes y servicios ejecutados durante el período reportado:

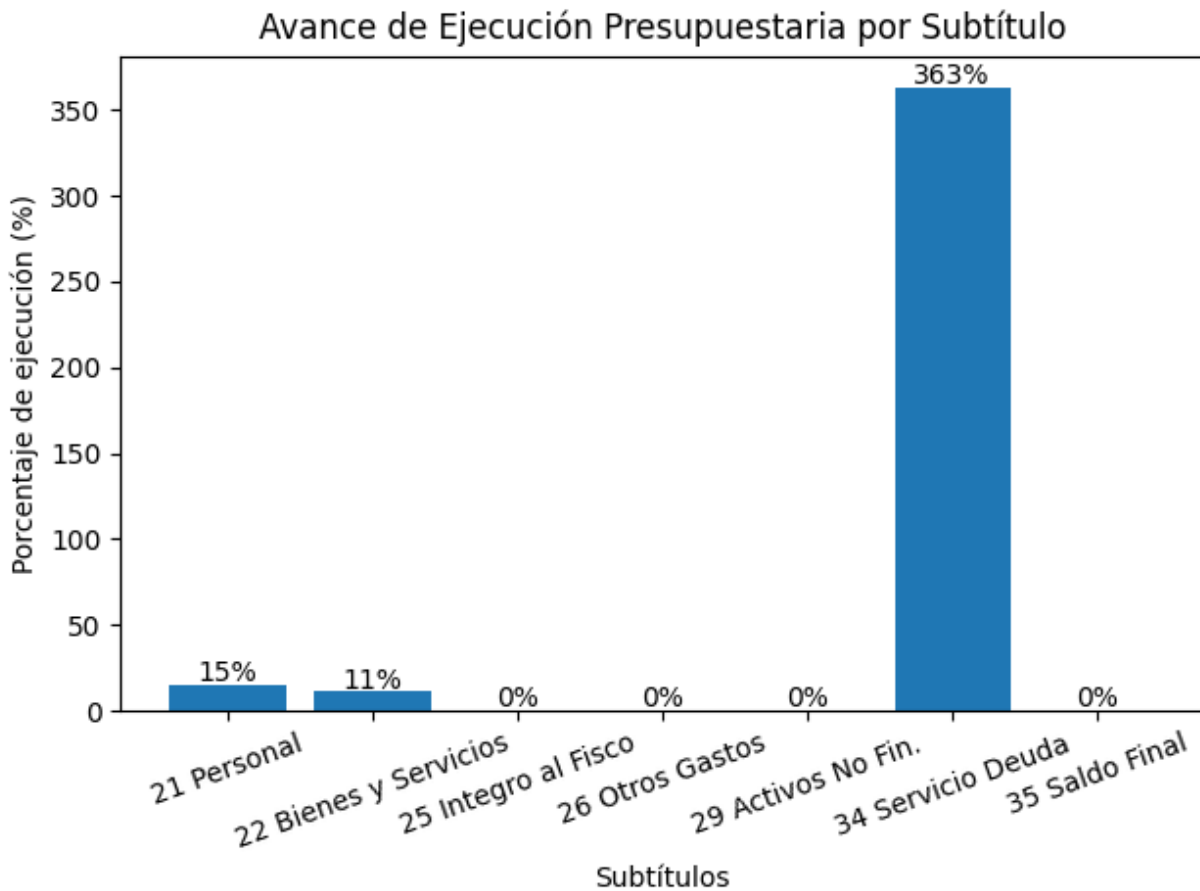
CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	MONTO \$	DESCRIPCION
22.09.002.002	Arriendo de Oficinas y/o Dependencias de Administración	50.196.502	P01 ARRIENDO DE OFICINA NIVEL CENTRAL AÑO 2026
22.09.002.999	Otros Arriendos de Edificios	715.348	P01 ESTACIONAMIENTO NIVEL CENTRAL AÑO 2026
22.08.007.999	Otros Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.904.000	P01 SERVICIO DE ALMACENAJE NIVEL CENTRAL AÑO 2026
22.08.001	Servicio de Aseo	7.211.400	P01 SERVICIO DE ASEO NIVEL CENTRAL AÑO 2026
22.05.007	Acceso a Internet	3.368.888	P01 SERVICIO DE INTERNET NIVEL CENTRAL AÑO 2026
22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	256.293	P01 ARRIENDO RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA NIVEL CENTRAL AÑO 2026

CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	MONTO \$	DESCRIPCION
22.08.002	Servicio de Vigilancia	5.807.200	P01 SERVICIOS DE VIGILANCIA NIVEL CENTRAL AÑO 2026
22.09.002.002	Arriendo de Oficinas y/o Dependencias de Administración	3.554.632	P01 GASTOS COMUNES NIVEL CENTRAL AÑO 2026
22.01.001	Para Personas	84.490	P01 ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA 20 LTS PARA NIVEL CENTRAL
22.08.007.999	Otros Pasajes, Fletes y Bodegajes	25.939	P01 REEMBOLSO POR ENCOMIENDA NACIONAL - NIVEL CENTRAL
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	58.000	P01 REEMBOLSO POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN - NIVEL CENTRAL
22.08.007.003	Pasajes	344.514	P01 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA CONVOCATORIA DE DIRECTORES EJECUTIVOS REGIONALES
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.239.094	P01 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE NIVEL CENTRAL
22.12.999	Otros	16.660.000	P01 SISTEMA DE REMUNERACIONES NIVEL CENTRAL
22.12.002	Gastos Menores	60.700	P01 FONDO FIJO 2026 - GABINETE
22.08.007.999	Otros Pasajes, Fletes y Bodegajes	905.292	P01 PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULOS INSTITUCIONALES TTBX-39 Y VCLL-86
TOTAL		96.392.292	

- ✓ **Adquisición de Activos no Financieros:** La ejecución acumulada al mes de marzo del Subtítulo 29 asciende a **\$0**, equivalente al **0%** del presupuesto vigente (\$188.840.000). No obstante, se registra un compromiso por **\$53.916.812**, el cual aún no se ha devengado debido a que no se ha recepcionado conforme la totalidad de los bienes adquiridos. Una vez cumplida dicha condición, se procederá con el correspondiente registro del devengo, lo que permitirá reflejar su ejecución presupuestaria. Cabe señalar que los gastos asociados a este subtítulo se encuentran contemplados en el Plan Anual de Compras (PAC) 2026, el cual establece una programación definida. Actualmente, los procesos de adquisición se encuentran en distintas etapas, tanto de preparación como de ejecución. En este contexto se proyecta un incremento significativo en el nivel de ejecución de este subtítulo en los próximos meses en línea con la normativa vigente y el cumplimiento de los objetivos institucionales del SLEP Antofagasta.
- ✓ **Servicio de la Deuda:** La ejecución del Subtítulo 34 registra a la fecha un gasto devengado de **\$36.308.083**, equivalente a un **363%** del presupuesto vigente (\$10.000). Este sobrecumplimiento se explica por el reconocimiento y traspaso de la deuda flotante del año 2025, correspondiente a bienes y servicios efectivamente devengados y que se encontraban pendientes de pago. Durante el proceso de formulación de la Ley de

Presupuestos del año siguiente, no se dispone del monto definitivo de la deuda flotante del servicio, por lo que este subtítulo se apertura con un monto nominal. Posteriormente, durante los primeros meses del ejercicio, se efectúa una modificación presupuestaria gestionada por DIPRES formalizada mediante decreto, con el propósito de regularizar el subtítulo y ajustarlo a los requerimientos reales de gasto. Este comportamiento responde a un proceso normal de regularización presupuestaria y refleja una gestión financiera oportuna, orientada al cumplimiento íntegro de las obligaciones institucionales, en conformidad con la normativa vigente.

Se presenta a continuación una gráfica que ilustra en forma comparativa la información presupuestaria previamente expuesta, permitiendo visualizar el nivel de ejecución por subtítulo:



La ejecución del Programa Presupuestario se rige por glosas presupuestarias que fijan condiciones, restricciones y límites específicos al gasto, orientadas a resguardar la sostenibilidad financiera del Servicio y garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos, en concordancia con la normativa vigente.

III. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO GLOSAS A MARZO 2026

GLOSAS EN M\$	Asignado	Ejecutado	Saldo
01 Dotación máxima de vehículos	2	2	0
02 Incluye:			
a) Dotación máxima de personal	100	52	48
b) Horas extraordinarias año			
- Miles de \$	1.000	0	1.000
c) Autorización máxima para gastos en viáticos			
- En Territorio Nacional, en Miles de\$	5.200	1.302	3.898
d) Convenios con personas naturales			
- N° de Personas	1	1	0
- Miles de \$	12.000	3.000	9.000
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
- N° de Personas	3	0	3
- Miles de \$	10.800	0	10.800
03 Incluye:			
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia			
- Miles de \$	30.000	0	30.000

- **Dotación Vehículos:** La iniciativa se encuentra finalizada, habiéndose efectuado la entrega conforme y la respectiva facturación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra N° 1375735-13-CM25. En consecuencia, se da por cumplida la dotación total de dos (2) vehículos autorizados en la Ley de Presupuestos.
- **Autorización para gastos en viáticos:** Al mes de marzo de 2026, esta iniciativa presenta una ejecución del **25%**. Este avance se explica debido a que, durante el año 2025, se realizaron comisiones de servicio dentro del país cuyos viáticos fueron tramitados en SIGFE bajo la modalidad de anticipo; Dichos montos no pudieron ser devengados en ese ejercicio, ya que ello habría implicado exceder el límite establecido en la glosa presupuestaria autorizada para ese año. Con la apertura del presupuesto 2026, se procedió a la regularización y devengo de los anticipos pendientes, lo que explica el nivel de ejecución observado a la fecha. Cabe señalar que esta iniciativa mantiene el mismo porcentaje de ejecución informado el mes anterior. No obstante, existen recursos

comprometidos en la glosa por **\$1.264.470** que aún no han sido devengados, debido a que se encuentran a la espera de los antecedentes necesarios para completar dicha gestión. Se proyecta que la glosa registre movimientos en los próximos meses, en atención a la necesidad de efectuar comisiones de servicio orientadas a fortalecer la presencia territorial del SLEP Antofagasta. Lo anterior resulta fundamental para asegurar una adecuada coordinación, supervisión y apoyo a los establecimientos educacionales y jardines infantiles del territorio, en el marco del proceso de traspaso previsto para el año 2027.

- **Dotación Máxima Personal y Horas Extraordinarias:** Durante el mes de marzo de 2026, la dotación efectiva del Servicio corresponde a 52 funcionarios, a los que se suman 32 cargos seleccionados mediante el concurso T38, en relación con la dotación total autorizada por la Ley de Presupuestos. En consecuencia, se mantiene una disponibilidad máxima de 16 cargos por proveer, según lo indicado en la planificación correspondiente en el marco del proceso de consolidación organizacional y fortalecimiento de la estructura operativa del Servicio. Asimismo, se informa que, a la fecha, no se registran movimientos asociados al concepto de horas extraordinarias.
- **Convenio con Personas Naturales:** Al mes de marzo de 2026, la presente glosa registra una ejecución del **25%**, asociada principalmente a la contratación de un profesional de apoyo para la Unidad de Gestión de Personas. Dicha contratación se encuentra debidamente formalizada mediante la Resolución Exenta N° 218143/5/2026, que estableció una vigencia contractual entre el 2 y el 31 de enero de 2026. Asimismo, se consideró la contratación de un profesional que se desempeñó como apoyo en la Subdirección de Gestión de Personas, con un período comprendido entre el 9 de febrero y el 6 de marzo de 2026, formalizado mediante la Resolución Exenta N° 218143/8/2026.
- **Asignación por Funciones Críticas:** Al mes de marzo de 2026, esta glosa no registra movimientos. No obstante, su disponibilidad reviste especial importancia para el Servicio, en cuanto permite reconocer el desempeño de funciones estratégicas o de alta responsabilidad que resultan esenciales para la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento institucional. En este contexto, su ejecución se activará en la medida que las necesidades del Servicio así lo requieran en coherencia con los objetivos institucionales y la normativa vigente.
- **Capacitación y Perfeccionamiento:** Al mes de marzo de 2026, esta glosa no registra movimientos. Sin perjuicio de lo anterior su relevancia es estratégica para el Servicio, ya que la capacitación constituye un instrumento fundamental para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios, el mejoramiento continuo de la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para el presente ejercicio se contempla una planificación de actividades, orientada a una ejecución oportuna y eficiente de los recursos. Asimismo, se cuenta con un Comité Bipartito, instancia que participa en la discusión y priorización de las acciones de capacitación velando por la pertinencia y calidad de las iniciativas a implementar en beneficio del SLEP Antofagasta.

IV. CONCLUSIÓN Y COMENTARIOS

- ✓ Al 31 de marzo de 2026, el Programa 01 presenta una ejecución presupuestaria de \$669.248.992, equivalente al **14%** del presupuesto asignado, lo que resulta consistente con esta etapa del ejercicio presupuestario. El Subtítulo 21 (Gastos en Personal) concentra la mayor parte de la ejecución, alcanzando un **15%**, asociado principalmente al pago de remuneraciones y procesos de contratación necesarios para la instalación y funcionamiento del SLEP Antofagasta. Por su parte, el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) registra un **11%** de avance, en línea con la planificación definida en el Plan Anual de Compras (PAC) 2026 y con un comportamiento de ejecución gradual. En el caso del Subtítulo 29 (Adquisición de Activos no Financieros), no presenta ejecución a la fecha; sin embargo, existen recursos comprometidos que se devengarán una vez recepcionados conforme los bienes, proyectándose un incremento en los próximos meses. Respecto al Subtítulo 34 (Servicio de la Deuda), se observa una ejecución de 363%, explicada por la regularización de la deuda flotante del año 2025, situación habitual que será ajustada mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias. En términos generales, la ejecución presupuestaria se desarrolla conforme a lo esperado para el período, con proyecciones de incremento sostenido en los distintos subtítulos, en concordancia con la planificación institucional, la normativa vigente y los objetivos estratégicos del SLEP Antofagasta.
- ✓ Las glosas presentan un comportamiento acorde al ejercicio 2026. Se destaca la finalización de la dotación de vehículos y una ejecución del **25%** en viáticos y convenios con personas naturales, explicada principalmente por regularizaciones de periodos anteriores y contrataciones de apoyo. La dotación de personal continúa en proceso de consolidación, con cargos aún por proveer y sin ejecución en horas extraordinarias. Por su parte, las glosas de funciones críticas y capacitación no registran ejecución a la fecha, pero se proyecta su activación en los próximos meses. En términos generales, se observa una ejecución gradual, con proyección conforme avance el año y en línea con las necesidades del Servicio.
- ✓ Se recomienda realizar una proyección de gastos para el año 2026, identificando los recursos a ejecutar durante el ejercicio presupuestario, con el fin de optimizar la gestión y el control de la ejecución presupuestaria.
- ✓ Considerar en la planificación y seguimiento de la ejecución presupuestaria la reducción de \$47.061.000 aplicada mediante Decreto N°126 de febrero 2026, con el objeto de ajustar oportunamente la programación del gasto y resguardar el adecuado cumplimiento de los compromisos institucionales durante el ejercicio presupuestario.
- ✓ La información presupuestaria fue obtenida desde el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), con fecha de corte al 31 de marzo de 2026.
- ✓ Los datos corresponden a la ejecución presupuestaria registrada en compromisos y



devengos, de acuerdo con la normativa vigente.

- ✓ Los gráficos y tablas son de elaboración propia, a partir de la información extraída del sistema SIGFE.